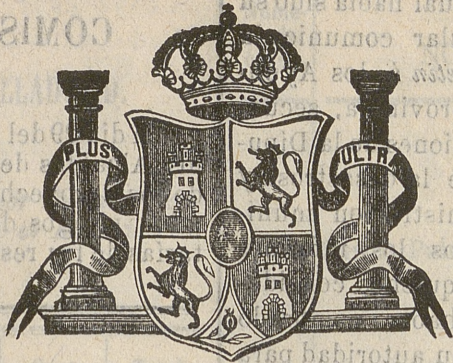
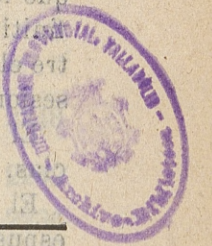


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sesion de 24 de Setiembre de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

Señores: Presidente, Sr. Gobernador.—Alonso Pesquera.—Pizarro.—Diez Bueno.—Dominguez.—Neira.—Lopez Flores.—Flores.—Izquierdo.—Botella.—Cuadrillero.—Basanta.—Minayo.—Mesones.—Rueda.—Alvarez.—Fernandez.—Reynoso.—Pimentel.—Tablares.—Sanz Villapeccelin.—Fernandez M. Rico.—Presencio.

Abierta la sesion á las once de la mañana y lei la el acta de la anterior, pidió la palabra el Sr. Botella y dijo que, como autor de la proposicion, respecto á empleados, á que el acta se refiere, y se trató en sesion secreta, pidió que se hiciese constar el resultado en el *Boletín* defiriéndose á su pretension, lo que hasta ahora no ha tenido efecto.

El Sr. Alonso Pesquera manifestó que habiéndose tratado bajo su presidencia de expresado incidente, es de to lo punto exacto cuanto el Señor Botella ha expuesto; pero que entonces la mesa no se creyó con facultades para dar publicidad á

los incidentes tratados en secreto sin consultar previamente á la Diputacion.

El Sr. Botella dió las gracias al Sr. Alonso Pesquera por las explicaciones, y reiteró su peticion de publicidad para la proposicion aludida.

El Sr. Gobernador, Presidente, consultó á la Corporacion, y por unanimidad se acordó resolver conforme á lo pretendido por el Sr. Botella.

El Sr. Basanta dijo que no constaba en el acta la aprobacion del proyecto de la carretera provincial de Encinas hasta empaimar con la provincia de Búrgos.

Y se acordó que se registrasen las notas de la sesion por la Secretaria y se diese cuenta, con lo cual el acta quedó aprobada.

Acto continuo se dió lectura á la circular-convocatoria de la Diputacion inserta en el *Boletín* de 15 del corriente.

Se leyó, así bien, el siguiente oficio del Sr. Gobernador:

«Gobierno de la provincia de Valladolid.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama fecha 12 del actual, me participa que en el día anterior el Ministerio habia presentado su dimision á S. M. y que habiéndole sido admitida quedó constituido el nuevo Gabinete en la forma siguiente:

Presidente y Ministro de la Guerra, General Jovellar.

Estado, Conde de Casa Valencia.

Gracia y Justicia, D. Fernando Calderon Collantes.

Hacienda, D. Pedro Salaverría.

Marina, D. Santiago Durán y Lira.

Gobernacion, D. Francisco Romero Robledo.

Fomento, D. Cristóbal Martín Herrera.

Ultramar, D. Eduardo Lopez de Ayala.

Lo que tengo el gusto de participar á V. S. para su conocimiento,

el de la Excmo. Corporacion que preside y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 23 de Setiembre de 1875.

—Bartolomé Romero Leal.—Señor Presidente de la Excmo. Diputacion provincial.»

El Sr. Alonso Pesquera usó de la palabra y pidió que por la presidencia se dirigiese un telegrama al Gobierno felicitándole y ofreciéndole la adhesion y cooperacion de este Cuerpo. Y por unanimidad así se acordó.

Se dió lectura á la comunicacion que el Sr. Gobernador trascribe del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de 24 de Agosto participando haber dejado sin efecto el nombramiento de Diputado provincial hecho á favor de D. Dámaso Fernandez de Velasco, y nombrado para sustituirle á D. Damian Alvarez, y hallándose presente, el Señor Gobernador le declaró como tal Diputado y tomó asiento entre los demás señores.

Se dió lectura del siguiente oficio del Emo. é Illmo. Sr. Cardenal Primado de Toledo:

«Arzobispado de Valladolid.—Excmo. Sr: Acorcándose el momento en que debo cesar en el gobierno de esa Diócesis, por haber sido trasladado á la Iglesia primada y Arzobispado de Toledo, tengo el deber de participar á V. E. con la expresion de mi profunda gratitud por las bondadosas atenciones que siempre me ha dispensado, y que nunca se borrarán de mi memoria.

Feliz me consideraré si desde mi nueva Diócesis puedo prestar algun servicio á V. E. á quien con este motivo renuevo las más sinceras protestas de mi aprecio, consideracion y agradecimiento.»

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1875.—Juan Ignacio Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid.—Excelentísimo Sr. Presidente é individuos

de la Diputacion provincial de Valladolid.

Y la Corporacion acordó consignar que habia oido con gusto la lectura de dicho documento, y que se le contestase en los términos mas adecuados, ofreciendo á S. Ema. los servicios de esta Corporacion y la consideracion personal de los Señores diputados.

Se acordó pasar á la Comision de beneficencia un oficio del Coronel Teniente coronel Jefe del batallon provincial de Valladolid en reclamacion del instrumental del Hospicio para la creacion de una charanga.

El oficio del Presidente de la Academia de Bellas Artes fecha 15 de Julio, reclamando de esta Corporacion, se consigne en los presupuestos la cantidad de 562 pesetas con destino á premios para los alumnos y se acordó pasase á la Comision de peticiones.

Se leyó la comunicacion con que Don Aniceto Luis Allende, acompaña su obra Manual de Dibujo, dedicándola á la Diputacion, cuya lectura escuchó agradablemente y se acordó que uno y otro pasase á la Comision de peticiones.

Igual acuerdo obtuvo el Guia del Guarda rural, obra del ex-diputado provincial Don Benigno Villalba, que con atenta carta remite al Sr. Presidente de la Diputacion.

Acto continuo se leyó en la *Gaceta* del día de ayer el repartimiento de los 100.000 hombres, conforme á la Real orden de 13 de Agosto último, entre las diversas provincias; y habiendo correspondido á la de Valladolid 1.569, se acordó practicar la distribucion entre los pueblos de la misma, que se dé cuenta si es posible en el día 25 toda vez que está designado el 27 para el sorteo de décimas.

El Sr. Botella pidió la palabra y reclamó que la Comision provincial, en el caso de haber hecho

modificaciones en el personal de las dependencias se sirva dar cuenta con los antecedentes que las hayan motivado.

El Sr. Tablares de la Comision, dijo que se facilitarían al Sr. Botella cuantas noticias reclamase á cerca de las pocas variaciones hechas en el personal, á calidad de que la Diputacion resuelva en definitiva, debiendo advertir que entre ellas alguna debía tratarse en sesion secreta.

El Sr. Botella le dió las gracias.

El Sr. Gobernador Presidente espuso á la Corporacion que el Administrador de los bienes embargados á los carlistas en esta provincia, habia gestionado inutilmente en busca de local donde depositar por tiempo limitado los granos de dicha procedencia, y que, si la Corporacion no habia de utilizar perentoriamente el Palacio adquirido por compra á los Señores Reynoso, pedia se cediese para el objeto alguna habitacion.

El Sr. Pizarro indicó la conveniencia de que se estudiase este asunto por una Comision, y que diese dictámen sobre el mismo; y por unanimidad, se acordó facultar ampliamente á la Comision provincial en el asunto.

El Sr. Gobernador explicó á los Sres. Diputados, cual habia sido su intento en la circular comunicada por medio del *Boletín* á los Ayuntamientos de la provincia, secundando las indicaciones de la Diputacion, en vista de la desastrosa y abandonada administracion municipal: que, previos los informes de las personas á quienes consideraba competentes, habia nombrado un delegado de su autoridad para cada uno de los partidos judiciales y rogaba á los Sres. Diputados que influyesen en los pueblos de sus distritos para que á los encargados del Gobierno se les rodease del prestigio debido, para que llevasen á cabo la organizacion de los Ayuntamientos y cesara la perturbacion que en la mayor parte de ellos ocasiona la falta de presupuestos, del arreglo de cuentas y la indolencia hácia los responsables de atrasos del Municipio.

Y no habiendo asuntos pendientes se señaló para la orden del dia de mañana los de que se ha dado cuenta; y se levantó la sesion.

Eran las doce y media de la mañana.

Juan Callejo, Secretario.—V.º B.º
—El Gobernador Presidente, Bartolomé Romero Leal.

Num. 1.387.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El dia 29 del corriente mes, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante los Alcaldes de los pueblos anotados la enajenacion del disfrute de los aprovechamientos de los montes de sus propios, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

PUEBLOS.	Clase de aprovechamientos.	Tasacion. — Pesetas.
Medina del Campo.	Los pastos de invierno de los montes La Cabaña y Pozuelo.	100
	El fruto de pino albar de los montes El Alto, La Cabaña y Pozuelo.	168
Moraleja de las Panaderas.	Los pastos de invierno del monte La Nava.	100
	El fruto de pino albar del expresado monte.	80
Poza de Gallinas.	El fruto de pino albar del monte Recorba.	56
	El fruto de pino albar de los montes El Nuevo y Pimpollada del Rey.	96
Villanueva de Duero.	Los pastos de invierno de los montes pertenecientes á este pueblo, escepto los del nominado El Caballete.	312
	El fruto de pino albar de los montes de la pertenencia de este pueblo incluso el de El Caballete.	683
Roales.	Los pastos de invierno del monte Comun de Villa.	1300

Valladolid 13 de Octubre de 1875.—El Vicepresidente, Marcelino Díez Bueno.—Juan Callejo, Secretario.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Num. 1.387.

El dia 29 del corriente, á las doce de su mañana, tendrán lugar ante los Alcaldes de los pueblos anotados la enajenacion en público remate de los aprovechamientos de los montes que se expresan, con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

PUEBLOS.	Clase de aprovechamientos.	Tasacion. — Pesetas.
Santibañez de Valcorba.	El fruto de pino albar del monte Pililla, Matizales y otros.	50
	El fruto de pino albar del monte El Pinar, perteneciente á Aldealbar.	1360
Torrescárcela.	El fruto de pino albar del monte Pinar de Torrescárcela.	240
Viloria.	El fruto de pino albar del monte Selladores, Navas y Enebrera.	55
	El fruto de pino albar del monte Cercas, Navas y Cuadras.	42
Pesquera de Duero.	El fruto de pino albar del monte Dehesa.	22
	El fruto de pino albar del monte Pinar de Abajo.	22
Quintanilla de Abajo.	El fruto de pino albar de los montes Carrascales y Vega de Santa Cecilia, pertenecientes á la comunidad de Peñafiel.	252
	El fruto de pino albar del monte La Vega.	19
Santibañez de Valcorba.	El fruto de pino albar del monte Valivierno, perteneciente á la comunidad de Cuellar.	12
Quintanilla de Abajo.	El fruto de pino albar del monte Carrascales, perteneciente á la comunidad de Cuellar.	50
	El fruto de pino albar de los montes La Fraila y San Macario, pertenecientes á la comunidad de Cuellar.	426
Montemayor.	El fruto de pino albar del monte Orillada y Plantío.	18
Cojeces del Monte.	El fruto de pino albar de los montes Llanillo de Santiago y Piñuelo ó Pinar del Pico.	500

Valladolid 13 de Octubre de 1875.—El Vicepresidente, Marcelino Díez Bueno.—Juan Callejo Secretario.

Num. 1.387.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El dia 13 de Noviembre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Roales la enajenacion de 1.000 atalayas de encina que han de cortarse en el monte Comun de Villa, bajo el tipo de 2.300 pesetas y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la referida villa.

Valladolid 13 de Octubre de 1875.—El Vice-presidente, Marcelino Díez Bueno.—Juan Callejo, Secretario.

Num. 1.375.

PRESIDENCIA

de la Audiencia de Valladolid.

Secretaría.

Como comprendidas en el primer turno de los turnos señalados en el ar-

tículo 7.º del reglamento general del Notariado han de proveerse por oposicion las Notarías de Lubian, Cistierna, Vega de Espinareda y Murias de Paredes, partidos judiciales de Puebla de Sanabria, Riaño, Villafranca del Bierzo y Murias respectivamente. En su consecuencia el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en vista de la comunicacion de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, ha dispuesto se anuncien las referidas vacantes en los *Boletines oficiales* de las provincias de este territorio para que los que quieran mostrarse aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante la Junta directiva del Colegio Notarial del territorio en el término de treinta dias, á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid*, expresando en ellas taxativamente la Notaría ó Notarías que solicitan y el orden de preferencia en su caso.

Valladolid 8 de Octubre de 1875.—Baltasar Barona.

TERCERA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

LISTA de los 50 mayores contribuyentes de Territorial y 20 por Subsidio formada por esta Administracion a virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 1.º del actual inserto en la Gaceta de 3 del mismo.

Table with 4 columns: Número de orden, NOMBRES, PUEBLOS, Cuota anual (Pesetas), Total general (Pesetas). Lists 50 contributors and their respective data.

Table with 4 columns: Número de orden, NOMBRES, PUEBLOS, Cuota anual (Pesetas), Total general (Pesetas). Lists 50 contributors and their respective data.

Valladolid 6 de Octubre de 1875.—Bricio M. Caramés.

SUBSIDIO.

Table with 4 columns: Número de orden, NOMBRES, PUEBLOS, Cuota anual (Pesetas). Lists 20 contributors and their respective data.

Valladolid 6 de Octubre de 1875.—Bricio M. Caramés.

Num. 1.386.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

SECCION 1.ª—NEGOCIADO 5 POR 100.

CIRCULAR.

Los Ayuntamientos que á conti-

nuacion se expresan se hallan en descubierto por la remision de los certificados de sus presupuestos de ingresos, que previene el art. 3.º de la instruccion de 25 de Diciembre de 1873 para la administracion y cobranza del impuesto transitorio sobre los presupuestos municipales, y siendo ya inexcusable tal

demora que por otra parte ocasiona inmensos perjuicios al Tesoro y entorpece y paraliza la marcha administrativa, prevengo por última vez á los relacionados Ayuntamientos que si en el improporogable término de ocho dias no se encuentran en esta Administración económica los certificados referidos, solicitaré del Sr. Gobernador, según lo prevenido en el art. 15 de la mencionada instrucción, la imposición de la multa que determina la ley municipal.

Ayuntamientos que se citan.

Aguilár de Campos.
Almaráz.
Almenara.
Barruelo.
Berrueces.
Campillo.
Camporedondo.
Castrillo Tejeriego.
Castrobl.
Castromonte.
Castronuevo.
Castroponce.
Castroverde.
Cistérniga.
Cojeces de Iscar.
Cubillas de Santa Marta.
Fresno el Viejo.
Fontihoyuelo.
Gaton.
Gomeznarro.
Mejeces.
Mojados.
Moral de la Paz.
Morales de Campos.
Mucientes.
Nava del Rey.
Olmos de Esgueva.
Palacios de Campos.
Pedrajas de San Esteban.
Pedrosa del Rey.
Puente Duero.
Puras.
Ramiro.
Renedo.
San Miguel del Arroyo.
San Roman de la Hornija.
Santovenia.
Seca (La).
Simancas.
Tordehumos.
Torrecilla de la Torre.
Trigueros.
Urueña.
Valverde de Campos.
Ventosa de la Cuesta.
Villabragima.
Villacid de Campos.
Villafranca de Duero.
Villafuerte.
Villalan de Campos.
Villalbarba.
Villanubla.
Villanueva de los Caballeros.
Villardefrades.
Villarmentero.
Villasaxmir.
Zorita de la Loma.
Valladolid 12 de Octubre de 1875.
El Jefe económico, Bricio M. Carramés.

CUARTA SECCION.

NUM. 1.368.

Don Federico Monsalve, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hace saber: que por providencia de este dia se ha mandado suspender la convocatoria de los que se considerasen con derecho á obtener la habilitacion para desempeñar la Escribanía de actuaciones vacante en este Juzgado por renuncia de Don Francisco Reoyo, que la desempeñaba, hasta tanto que se instruya y resuelva el expediente que ha de formarse según dispone el artículo segundo del Real decreto de doce de Julio de este año.

Dado en Villalon á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Federico Monsalve.—Por mandado de S. S., Joaquin de la Riva.

NUM. 1.366.

Don Julian Cernuda y Cernuda, Juez de primera instancia del partido de Olmedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un tal Antonio, tratante en caballerías, como de cuarenta años de edad, cuya residencia se cree la tenga ordinariamente en Avila, ignorándose otras señas, y que en la mañana del diez y siete de Setiembre último entregó en la villa de Medina del Campo una mula á Atilana Delgado, para que comparezca en este Juzgado en término de nueve dias á prestar declaración en la causa que por actuacion del que autoriza se sigue contra la referida Atilana Delgado, por reputarse de procedencia ilegítima dicha caballería; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Olmedo á tres de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Julian Cernuda.—Por mandado de S. S., Tomás Torés Pérez.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á lo que á su defuncion han dejado Don Sandalio y Don Francisco Sainz Pardo, que fallecieron en esta población en diez de Diciembre de 1868 y 22 de Junio de 1869, dejando como de su peculio lo que se les adjudicó por defuncion de su señor padre Don José, y para que en el término de treinta dias contados desde el en que sea insertado comparezcan á servirse de él; bajo apercibimiento que de

no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á trece de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Cástor Simon Toranzo.

QUINTA SECCION.

NUM. 1.367.

Don Felipe Gonzalez Silva, Jefe del Detall y Secretario de la Junta económica del Hospital militar de esta plaza.

Hago saber: que habiendo de subastarse el suministro de carne que durante un año sea necesaria para el consumo de dicho hospital, por el presente se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en la Direccion del mismo, á las doce de la mañana del dia 31 del corriente, con sujecion al pliego de condiciones y modelo de proposicion que desde este dia se hallan de manifiesto en la Pagaduría del referido Establecimiento; advirtiéndose que el precio límite que ha de servir de tipo para el acto de que se trata se publicará oportunamente en el *Boletín oficial* de esta provincia y seguidamente se unirá á los documentos ya citados para que se enteren de él las personas que lo deseen.

Valladolid 10 de Octubre de 1875.
—Felipe Gonzalez Silva.—V.º B.º
el Director, José de Luxa.

NUM. 1.379.

Ayuntamiento constitucional de Gatón de Campos.

Se cita y emplaza á los mozos números 1.º del sorteo de la quinta actual de 100.000 hombres Regino Blanco Valverde y al núm. 4.º del mismo sorteo Bonifacio García Prieto, declarados soldados respectivamente con el núm. 1.º y 2.º para que llegando á su noticia, puesto que no se presentaron al acto de la declaración ni persona alguna á responder á su nombre, se presenten en la capital ante la Excelentísima Comision provincial en el dia 24 de este mes á la hora de las siete de la mañana que es el designado á este pueblo para el ingreso en caja de los mismos, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Gatón 7 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Eliodoro Alvarez Collantes.—Benigno Martin, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

La sindicatura del concurso de D. Antonio María Betegon, saca á

remate público y extrajudicial el arriendo de 50 obradas de tierra en término de Cigales; una bodega á las de la Dehesa de dicho pueblo con cubaje, y 15 pedazos de majuelo en término de Corcos, de cabida en junto 13 aranzadas y media cuarta de á 400 cepas, por el tiempo, precio y condiciones que expresa el pliego que está de manifiesto en el despacho del Procurador D. Marcelo del Rio, plazuela de Santa María, núm. 5, en el que se celebrará el remate el 28 de Noviembre próximo á las once de la mañana.

ARRIENDO DE PASTOS.

Para el dia 17 del corriente y hora de las doce de su mañana se sacan á subasta, y bajo de las condiciones que se pondrán de manifiesto, los pastos de la dehesa encinal, en término de Villalpando, propia del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte.

El remate tendrá lugar en el referido dia en Villalpando en la Notaría de D. Pedro Burón, y en Madrid en casa del propietario, Hortaleza, 130.

Para el mismo dia

Se sacan á subasta los quíñones para labrar del monte de las Pajas, propio de dicho Sr. Conde, bajo de las condiciones que estarán de manifiesto.

EMPRÉSTITO DE 175 MILLONES.

Los recibos expedidos á favor de los contribuyentes por dicho empréstito, se compran en esta ciudad, calle de la Torrecilla, núm. 13, casa de D. Fidel Recio.

PASTOS DE INVIERNO.

Se arriendan los de primera y segunda temporada de los montes de Quintanilla de Trigueros, La Torre, Soto-Caballo y Tordesillas.

Hay en todos aguas abundantes, corrales y cuantas comodidades puedan desear los pastores y ganados.

Para tratar dirigirse al Sr. Marqués de Casa-Pombo, Zúñiga 37.

En la Imprenta de este BOLETIN se venden filiaciones y demás documentos necesarios para la entrega en caja de los quintos.

Valladolid: Imprenta de Garrido.